

CONCURSO ANILLOS REGULAR DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y/O TECNOLOGÍA 2021 Y ANILLOS TEMÁTICOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y/O TECNOLOGÍA 2021.

PREGUNTAS FRECUENTES

Nota: Con fecha 03 de mayo de 2021, se actualizó el documento de preguntas frecuentes, agregándose desde la pregunta N° 28 a la N°32.

1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LOS ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y/O TECNOLOGÍA?

El objetivo de los Anillos de Investigación en Ciencia y/o Tecnología, es fomentar el desarrollo científico y/o tecnológico del país, mediante el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo sustentados en un trabajo colaborativo, amplio y multidisciplinario. Para ello, se busca fomentar la conformación de grupos de investigación científica y/o tecnológica que trabajen bajo el alero de instituciones nacionales de investigación las que pueden postular en forma individual o asociada, con el fin de fortalecer tanto la generación de conocimiento y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, como la formación de capital humano al interior de éstas. Este instrumento debe generar masa crítica dentro de la disciplina o temática en la cual los proyectos se enmarquen, permitiendo que esta crezca y que responda a aquellos problemas u oportunidades tanto locales como nacionales que requieran de aproximaciones inter- multidisciplinarias o de estándares nacionales/internacionales para su eventual resolución.


Los objetivos a los que apuntan los Anillos de Investigación son los siguientes:

- i. Realizar investigación científica y/o tecnológica de alto nivel y alcance internacional.
- ii. Formación de investigadores(as) jóvenes y de tesis de pre y postgrado, ya sea a través de la participación activa del equipo de investigadores(as) del proyecto en programas de postgrado ya consolidados o en formación, o bien a través de tutorías a tesis de todas las categorías, dictando cursos específicos en programas de pre y postgrado, entre otros.
- iii. Establecer redes de colaboración con otros equipos de investigación y desarrollo similares, centros de investigación nacionales y extranjeros, agencias internacionales, programas de estudios de instituciones extranjeras, entre otras.
- iv. Desarrollar actividades de extensión y divulgación destinadas a sensibilizar a la sociedad chilena, sobre la importancia del quehacer de la Ciencia y la Tecnología y su inserción en todo aspecto de la vida cotidiana.

2. ¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS PODRÁN PRESENTARSE A ESTE CONCURSO?

Podrán presentarse proyectos en la modalidad Anillo Regular de Investigación en Ciencia y/o Tecnología, como también podrán enmarcarse en algunas de las temáticas específicas de investigación (Anillos Temáticos de Investigación y/o Tecnología):

- Área Temática 1: Salud Resiliente; o
- Área Temática 2: Cambio Climático



Al momento de postular el(la) Director(a) de la propuesta deberá indicar el tipo de proyecto Anillo, regular o temático, al cual postula.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Grupos de investigación compuestos por investigadores(as) nacionales y/o extranjeros con residencia en Chile que se ajusten a las condiciones y restricciones indicadas en las bases y que estén patrocinados(as) por una institución principal, definida en el numeral III. 1. “Institución Participante” 1.1. “Institución Principal” de las presentes Bases.

4. ¿QUIÉNES SERÁN LAS ENTIDADES ELEGIBLES COMO BENEFICIARIAS DE ESTE CONCURSO?

Será beneficiaria directa de los recursos adjudicados por este concurso la Institución Principal, la cual deberá otorgar espacio físico y apoyo en infraestructura, personal y en todas aquellas formas posibles para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto. La Institución Principal deberá cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser persona jurídica nacional de derecho público o privado sin fin de lucro,
- ii. Poseer una existencia legal de a lo menos cuatro años al momento de la postulación, con la excepción de las instituciones de educación superior creadas por las leyes N° 20.842 y N°20.910 a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la ley N° 20.129, para efectos de acceder a fondos otorgados por el Estado o que cuenten con su garantía.
- iii. Tener como misión y/o parte de sus objetivos principales, el desarrollar investigación científica y,
- iv. Llevar a cabo actividades conducentes a la obtención del grado académico de doctor de manera directa, a través de un programa de estudios propio o, de manera indirecta, postulando a este concurso con una Institución Asociada que lo imparta, en aquellas áreas y/o disciplinas en las cuales se enmarca el proyecto y donde participen investigadores(as), ya sea dictando cursos del programa o participando en la evaluación de los estudiantes. Dicho programa de estudios deberá encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Entre las Instituciones Principales se incluyen: Universidades, Institutos y Centros de investigación en Ciencia y Tecnología independientes, Institutos Tecnológicos y de Investigación Públicos (ITPs) (Ver Anexo 2)

La Institución Principal podrá postular a este concurso, de manera individual o conjunta con una o más Instituciones Asociadas.

5. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?

Los proyectos que sean adjudicados por este concurso tendrán una duración de 3 años, plazo que rige a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio y podrá ser extendido en un plazo máximo de 6 meses de así requerirlo sin incluir financiamiento adicional. Esta extensión deberá ser solicitada, a la Agencia, con la debida anticipación.

6. ¿CUÁNTO ES EL MONTO A FINANCIAR POR PROYECTO ANILLO?

El financiamiento total, por parte de ANID, para los tres años de ejecución del proyecto Anillo que resulte adjudicado será de \$450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos), monto que estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

7. ¿EXISTEN MONTOS MÁXIMOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE PERSONAL?

Sí. Se podrán destinar recursos para el pago del(de la) Director(a), Director(a) Alterno(a), investigadores(as) principales, investigadores(as) asociados(as), postdoctorantes, tesistas de pregrado y postgrado, personal profesional y técnico, personal administrativo, personal de apoyo (Asistentes de investigación). Otras categorías no serán permitidas para recibir financiamiento proveniente de este proyecto.

Los recursos para el pago de personal deben asignarse tomando como referencia la tabla de montos máximos anuales por persona para una jornada laboral completa, que podrán ser cargados al financiamiento Anillo, presentada a continuación:

Categoría	Monto máximo bruto anual en UF (Remuneración Única)	Monto máximo bruto anual en UF (Incentivo)
Director(a)	-	413
Director(a) Alterno(a)	-	330
Investigador(a) Principal(a)	-	330
Investigador(a) Asociado(a)	780	175
Tesista de Pregrado	145	-
Personal Profesional y/o Técnico	620	
Personal Administrativo	828	
Asistentes de Investigación (Personal de Apoyo)	200	

Para el caso de los investigadores(as) postdoctorales, los beneficios deberán ser equivalentes a los establecidos por el concurso de postdoctorado de la Subdirección de Proyectos de Investigación Individual de ANID.

En el caso de tesistas de postgrado, los montos mensuales deberán ser equivalentes a lo establecido por la Subdirección de Capital Humano de la Agencia.

Es importante mencionar que, en caso de que un(a) investigador(a) principal participe en más de un proyecto de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa (Centros ANID, anillos, en cualquiera de sus modalidades, o núcleos) el financiamiento que reciba podrá provenir de sólo uno (1) de los proyectos/Centros en que participa, pudiendo alcanzar el tope de acuerdo con las bases que rijan dicho proyecto/Centro.



8. ¿PUEDEN POSTULAR DE MANERA CONJUNTA DISTINTAS INSTITUCIONES Y/O INVESTIGADORES(AS)?

Sí. La propuesta se deberá presentar con una institución principal que será la beneficiaria de los recursos, la cual podrá postular a este concurso, de manera individual o conjunta con una o más Instituciones Asociadas.

El equipo de Investigadores(as) Principales deberá estar compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Investigadores (as) Principales, incluyendo al (a la) Director(a) y al (a la) Director(a) Alterno(a). Estos(as) dos últimos(as) deberán pertenecer a la Institución principal. Los restantes investigadores(as) principales podrán pertenecer a la Institución Principal o a alguna de las Instituciones Asociadas al proyecto anillo.

9. ¿CÓMO SE DEBEN CERTIFICAR LOS APORTES DE LA INSTITUCIÓN PRINCIPAL Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?

Estos aportes se deben documentar mediante las cartas de compromisos institucionales emitidos por la Institución Principal y por la(s) Institución(es) Asociadas. El formato de dichas cartas se encuentra disponible en el Sistema de Postulación en Línea.


10. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO?

Fecha de llamado a Concurso: jueves 25 de marzo de 2021

Fecha de cierre: jueves 06 de mayo de 2021, a las 13:00 horas (hora de Chile continental).

Recepción de certificaciones de ética, bioética, bioseguridad y otros: Si el proyecto es adjudicado, en aquellos casos que corresponda, el(la) Director(a) deberá entregar a ANID, a dife_scia@anid.cl, la autorización otorgada por el organismo correspondiente en un plazo máximo de **60 días** después de la notificación de adjudicación del proyecto, sin perjuicio de que, en casos justificados, ANID podrá otorgar un plazo adicional.

En el caso exclusivo de proyectos que deban realizar investigación en el Territorio Chileno Antártico es obligatorio contar con los permisos de parte de INACH para estos estudios. Para su evaluación deberá enviar, en la fecha de cierre de este concurso, a INACH a proyectos@inach.cl, su propuesta de investigación junto al Formulario de Apoyo en Terreno” (requerimiento Logístico-Operativo y Medioambiental), disponible en esta convocatoria. Los permisos emitidos por INACH, deberán ser entregados a ANID dentro del plazo de **30 días hábiles** posteriores a la fecha de cierre de la postulación en línea a dife_scia@anid.cl.



11. ¿EXISTEN INCOMPATIBILIDADES PARA LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES PARA POSTULAR A ESTE CONCURSO?


Sí. Existen las siguientes incompatibilidades para quienes postulen como investigadores/as principales a este concurso:

- ✓ El(la) Director(a) o Director(a) Altern(a) podrá postular en una única propuesta de los concursos de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, o de los concursos de Núcleo Milenio. Se entenderá que lo anterior se refiere a que sólo podrán postular en dicho cargo en una sola propuesta, permitiéndose su postulación como Investigador(a) Principal o Asociado(a) en una segunda Propuesta, ya sea en el Concurso Anillos en cualquiera de sus modalidades o en los Concursos de Núcleos.
- ✓ Un(a) Investigador(a) Principal, exceptuando los cargos de Director(a) o Director(a) Altern(a), podrá postular en un máximo de 2 (dos) propuestas de los concursos de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, o Núcleos.
- ✓ Un(a) investigador(a) podrá postular en la categoría de Investigador(a) Asociado(a), exceptuando los cargos de Director(a) o Director(a) Altern(a), en un máximo de 2 (dos) propuestas presentadas a este concurso.
- ✓ Un mismo grupo de investigadores(as) principales no podrá postular de manera simultánea en una propuesta de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, y en una propuesta de la convocatoria a Núcleo Milenio. Sin embargo, hasta 2 (dos) investigadores(as) principales del equipo central de una propuesta, podrán participar de manera simultánea como investigadores(as) principales en otra propuesta (ya sea Núcleo Milenio o Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades).
- ✓ No podrán postular en un proyecto Anillo como Investigadores(as) Principales, incluyendo al(a) Director(a) y Director(a) Altern(a), todas aquellas personas que detenten los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores y/o Directores de Investigación, Pro-Rectores, Decanos (as) y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades. De postular alguna persona que detente alguno de los cargos antes mencionados y de ser adjudicado el proyecto, deberá renunciar al cargo en cuestión en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso.

12. ¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE EVALUACIÓN?

El proceso de evaluación constará de las siguientes etapas:

- a. Se revisará la admisibilidad de las propuestas. Aquellas que no cumplan con los requisitos de postulación, que no completen los antecedentes requeridos tanto en el sistema de postulación en línea como en el sistema de postulación curricular, que no presenten alguno de los antecedentes requeridos en estas Bases o presenten antecedentes falsos, serán declaradas inadmisibles, a través de resolución fundada de la ANID, la cual será notificada a los postulantes, indicando la causal respectiva del incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en estas Bases. Las propuestas que sean admisibles pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

- 
- b. Se conformarán dos paneles Nacionales/Internacionales, uno para las propuestas que se presenten a Anillos Regulares y uno para las propuestas que se presenten a Anillos Temáticos quienes evaluarán cada una de las propuestas presentadas. Estos paneles funcionarán en forma paralela. En aquellos casos que los paneles decidan que el proyecto requiera de una experticia en particular en algún campo de estudio abordado por la propuesta podrá resolver el nombramiento de expertos(as) nacionales y/o internacionales para apoyar en la evaluación a distancia de la propuesta. En ese caso, el Panel igualmente evaluará el proyecto, pero considerando la opinión del(de la) experto(a) adicional el(la) que podrá ser consultada en aspectos parciales o la totalidad del proyecto presentado. Estas evaluaciones se harán considerando cada uno de los criterios señalados en las bases de este concurso.

Cada panel elaborará un listado priorizado de las propuestas presentadas de acuerdo al puntaje total, siendo aquellas con los mayores puntajes las propuestas recomendadas a ser financiadas en Anillos Regulares de Ciencia y Tecnología y en Anillos Temáticos de Ciencia y Tecnología.

13. ¿CÓMO SE ADJUDICARÁ EL CONCURSO?

El Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa revisará el ranking priorizado tanto para las Propuestas presentadas a Anillos Regulares de Ciencia y Tecnología como para las propuestas presentadas a Anillos Temáticos de Ciencia y Tecnología y analizará los fundamentos de cada jerarquización y de la recomendación de adjudicación efectuada por cada Panel Nacional/Internacional.

El Comité Técnico Asesor presentará dos propuestas de adjudicación a la ANID, una para a Anillos Regulares de Ciencia y Tecnología y una para Anillos Temáticos de Ciencia y/o Tecnología, que podrán incluir condiciones que modifiquen el proyecto original, las cuales no deben ser esenciales ni afectar la ejecución y viabilidad de las propuestas.


La adjudicación de los proyectos será efectuada por la ANID mediante la correspondiente resolución firmada por su Directora Nacional.

14. ¿MI PROPUESTA PODRÁ SER TRANSFERIDA DESDE ANILLOS REGULARES A ANILLOS TEMÁTICOS O VICEVERSA?

Sí, durante el proceso de evaluación, a sugerencia de los paneles de expertos(as) nacionales/internacionales, se podrán transferir propuestas presentadas al panel de Anillos Regular de Investigación en Ciencia y/o Tecnología al panel de Anillos Temáticos de Investigación en Ciencia y/o Tecnología, y viceversa, si se estima y justifica que el carácter preferente de la propuesta así lo amerita.

15. ¿CUÁNTO ES EL MONTO MÁXIMO ANUAL QUE SE PODRÁ SOLICITAR A ANID PARA CADA AÑO DE EJECUCIÓN?

Del financiamiento Anillo ANID, cuyo monto máximo para los tres (3) años de ejecución de cada proyecto es \$450.000.000, el monto máximo que se podrá solicitar para cada año de ejecución es de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos).



16. ¿SI ESTOY POSTULANDO COMO DIRECTOR(A) O DIRECTOR(A) ALTERNO(A) EN UNA PROPUESTA DEL CONCURSO BASAL O DEL CONCURSO INSTITUTO MILENIO PUEDO POSTULAR COMO DIRECTOR(A), DIRECTOR(A) ALTERNO(A) O INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL AL CONCURSO ANILLOS?

Sí, ya que no existe incompatibilidad de postulación para que un Investigador(a) que postula como Director(a) o Director(a) Alterno(a) en una propuesta del concurso Basal o del concurso Instituto Milenio pueda postular como Director(a), Director(a) Alterno(a) o Investigador(a) Principal al Concurso Anillos 2021. Sin embargo, deberá tener en cuenta lo que indica el punto 5. Restricciones e Incompatibilidades, punto 5.2 Participación en proyectos adjudicados y/o en ejecución, de las presentes bases: “un(a) investigador(a) podrá ejercer como Investigador(a) Principal en un máximo de 2 (dos) proyectos Anillo en cualquiera de sus modalidades, Centros ANID y/o Núcleo Milenio”.

17. ¿SI ESTOY POSTULANDO COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL EN UNA PROPUESTA DEL CONCURSO BASAL O DEL CONCURSO INSTITUTO MILENIO PUEDO POSTULAR COMO DIRECTOR(A), DIRECTOR(A) ALTERNO(A) O INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL AL CONCURSO ANILLO?

Sí, ya que no existe incompatibilidad de postulación para que un Investigador(a) que postula como Investigador(a) Principal en una propuesta del concurso Basal o del concurso Instituto Milenio pueda postular como Director(a), Director(a) Alterno(a) o Investigador(a) Principal al Concurso Anillos 2021. Sin embargo, deberá tener en cuenta lo que indica el punto 5. Restricciones e Incompatibilidades, punto 5.2 Participación en proyectos adjudicados y/o en ejecución, de las presentes bases: “un(a) investigador(a) podrá ejercer como Investigador(a) Principal en un máximo de 2 (dos) proyectos Anillo en cualquiera de sus modalidades, Centros ANID y/o Núcleo Milenio”.

18. ¿SI SOY INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE DE UN PROYECTO FONDECYT REGULAR O FONDECYT INICIACIÓN PUEDO POSTULAR COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL EN UNA PROPUESTA DEL CONCURSO ANILLO?

Sí, ya que las bases del Concurso Anillos 2021 no establecen incompatibilidades con los proyectos FONDECYT. Sin embargo, deberá revisar las bases del proyecto FONDECYT en el cual fue adjudicado su proyecto.

19. ¿PUEDEN POSTULAR COMO INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES QUIENES TENGAN CARGOS DIRECTIVOS COMO DIRECTORES(AS) DE ESCUELAS O INSTITUTOS, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES(AS) DE PRE Y POST GRADO O CARGOS DIRECTIVOS EQUIVALENTES?

Sí, los cargos a los cuales se hace referencia no presentan incompatibilidad para postular como Investigadores(as) Principal(es) al Concurso Anillos 2021, sin embargo, se recomienda revisar con la institución a la que pertenezcan que no haya incompatibilidades de participación en el caso de adjudicarse el proyecto Anillo.

En caso de ser adjudicado el proyecto, el(la) Representante Institucional deberá presentar un certificado que acredite que existe la compatibilidad horaria para la participación en todas las actividades asociadas al rol de Investigador(a) Principal del Proyecto Anillo, así como que no existe conflicto de interés en los términos descritos en Bases.



20. ¿PUEDE UN(A) INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL SER EXTRANJERO(A)?

Sí, los investigadores(as) Principales podrán ser nacionales o extranjeros(as) con residencia en Chile durante la ejecución del proyecto, los cuales deberán pertenecer obligatoriamente a la Institución Principal o a la(s) Institución(es) Asociada(s) al proyecto anillo, si existiesen.

21. ¿PUEDE UN(A) INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL PERTENECER A UNA INSTITUCIÓN EXTRANJERA?

No, los Investigadores(as) Principales deberán pertenecer obligatoriamente a la Institución Principal o a la(s) Institución(es) Asociada(s) al proyecto anillo, si existiesen.

22. ¿LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES DEBEN TENER CONTRATO CON ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DEL PROYECTO?

Los(as) Investigadores(as) Principales deberán pertenecer obligatoriamente a la institución principal o a la(s) Institución(es) Asociada(s) al proyecto Anillo. Adicionalmente, debe considerar que, dentro de los documentos de postulación, en el caso de los Investigadores(as) Principales, es necesario que certifiquen la relación laboral con la Institución Principal o Asociada, en caso que corresponda, "CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIONES DE LA/S INSTITUCION/ES PARTICIPANTES firmada por el/los Representante Legal/es de la/s misma/s.

23. ¿PUEDE UN(A) INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL DE UN PROYECTO ADJUDICADO EN ESTE CONCURSO QUE PARTICIPA EN MÁS DE UN PROYECTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA RECIBIR FINANCIAMIENTO EN MÁS DE UN PROYECTO?

No, en caso de que un(a) investigador(a) principal participe en más de un proyecto de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa (Centros ANID, anillos, en cualquiera de sus modalidades, o núcleos) el financiamiento que reciba podrá provenir de sólo uno (1) de los proyectos/Centros en que participa, pudiendo alcanzar el tope de acuerdo con las bases que rijan dicho proyecto/Centro.

24. ¿ES POSIBLE QUE LOS DOCUMENTOS QUE LLEVAN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL PUEDAN SER CON FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE?

Sí, se permitirá que los documentos de los representantes legales de las instituciones participantes se presenten con firma digital simple.



25. ¿QUÉ VALOR DE LA UNIDAD DE FOMENTO SE DEBE UTILIZAR PARA EL CÁLCULO DE LOS MONTOS A PAGAR AL PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROYECTO?

El valor de la unidad de fomento (UF) que se debe utilizar para los cálculos de los montos a pagar al personal que participa en el proyecto es la del día 06 de mayo de 2021, fecha en la cual se cierra esta convocatoria.

26. ¿QUIÉN DEBE EMITIR Y/O FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO ASOCIADOS A LA PROPUESTA?

Los documentos de acreditación de los programas de doctorados los emite la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), pueden solicitarlos en las escuelas de postgrados o en los decanatos de sus instituciones.

27. ¿CUÁNDO SE DEBEN PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES QUE REGULAN LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA, TALES COMO ÉTICA, BIOÉTICA, BIOSEGURIDAD, ENTRE OTRAS?

Recepción de certificaciones de ética, bioética, bioseguridad y otros: Si el proyecto es adjudicado, en aquellos casos que corresponda, el(la) Director(a) deberá entregar a ANID, a dife_scia@anid.cl, la autorización otorgada por el organismo correspondiente en un plazo máximo de **60 días** después de la notificación de adjudicación del proyecto, sin perjuicio de que, en casos justificados, ANID podrá otorgar un plazo adicional.

En el caso exclusivo de proyectos que deban realizar investigación en el **Territorio Chileno Antártico** es obligatorio contar con los permisos de parte de INACH para estos estudios. Para su evaluación deberá enviar, **en la fecha de cierre de este concurso, a INACH** a proyectos@inach.cl, su propuesta de investigación junto al Formulario de Apoyo en Terreno” (requerimiento Logístico-Operativo y Medioambiental), disponible en esta convocatoria. Los permisos emitidos por INACH, deberán ser entregados a ANID dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la postulación en línea a dife_scia@anid.cl.

Para mayor información sobre las distintas certificaciones, revisar el Anexo 4 de las presentes bases.

28. ¿CÓMO SE INGRESAN EN EL SISTEMA DE POSTULACIÓN EN LÍNEA LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES QUE PERTENECEN A LA INSTITUCIÓN PRINCIPAL, PERO A FACULTADES DISTINTAS A LA DEL(DE LA) DIRECTOR(A)?

El Sistema de postulación en Línea solo permite asociar a los Investigadores(as) a las Instituciones participantes ingresadas a la propuesta. Le recomendamos que en el documento "Declaración – compromiso fiel ejecución" que debe completar cada Investigador(a) Principal, en la sección de la afiliación agregar la universidad, facultad y departamento a la cual pertenece el(la) Investigador(a). En el caso de los(as) Investigadores(as) Asociados(as) la Institución a la que pertenece se verá reflejada en el CV que deben ingresar en la sección Anexos.



29. ¿PUEDO INGRESAR MAS DE DOS INVESTIGADORES(AS) ASOCIADOS(AS) A MI PROPUESTA EN EL SISTEMA DE POSTULACIÓN EN LÍNEA?

En la etapa de postulación podrá ingresar un máximo de 2 Investigadores(as) Asociados(as) al Sistema de Postulación en Línea, sin embargo, en la formulación de la propuesta podrá indicar la participación de futuros Investigadores(as) Asociados(as).

En caso de ser adjudicada la propuesta, durante la ejecución del proyecto podrá incorporar el cambio de los(as) Investigadores(as) Asociados(as), respetando que simultáneamente se encuentren participando dos Investigadores(as).

30. ¿DEBEN COMPROMETER APORTES PECUNIARIOS Y/O NO PECUNIARIOS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA?

Las propuestas al Concurso Anillos 2021 requieren de patrocinio institucional a través de una institución principal y posibles instituciones asociadas, de así requerirlo la propuesta, dichas Instituciones deberán comprometer recursos para la operación y ejecución del proyecto, los cuales deberán ser respaldados a través de cartas compromiso debidamente firmadas por las autoridades institucionales, las que podrán contener compromisos pecuniarios y/o no pecuniarios.

31. ¿LAS PROPUESTAS DEBEN PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE CON AL MENOS UNA INSTITUCIÓN ASOCIADA?

No, no es obligatorio presentar Instituciones Asociadas a una propuesta.

32. ¿DÓNDE SE INGRESA EL CV DEL(DE LA) DIRECTOR(A) DE LA PROPUESTA?

El(La) Director(a) deberá actualizar el CV en el Portal del Investigador. El sistema de postulación en línea descargará directamente desde el portal dicho CV. En la sección revisión y envió podrá ver el borrador de la postulación y en este se verá reflejado el CV.